



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 01 DIC 2003

VISTO el Expediente N° 06082/02, del registro de esta Gobernación; la Resolución M.E. N° 1035/02; la Nota Informe N° 021/03 de la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua; Nota N° 181/03 de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el VISTO se incorpora al Anexo Provincial de Títulos la Certificación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores (EGB 3 Polimodal y T.T.P.) dictado por el Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino", en el marco de lo establecido por la Ley Federal de Educación, y el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Continua, mediante la Nota mencionada en el VISTO, expresa que las Universidades Nacionales en el marco de su autonomía, están en condiciones de incluir en su oferta educativa la formación docente para profesionales, siendo como consecuencia las certificaciones que expidan, aptas para el desempeño de la docencia.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención, emitiendo opinión mediante Nota N° 181/03.

Que el "Ciclo de Capacitación Docente" dictado por la Universidad Nacional del Sur, Resolución N° 14226/97 de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires no se encuentra incluido en el Anexo Provincial de Títulos.

Que conforme a lo expresado por los organismos técnicos nombrados, la inclusión del "Ciclo de Capacitación Docente" mencionado, en el Anexo de Títulos de la Provincia, debería realizarse, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución M.E. N° 1035/02.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos el "Ciclo de Capacitación Docente" Resolución N° 14226/97 de la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° . - Establecer que la inclusión de dicho " Ciclo de Capacitación Docente" dictado por la Universidad Nacional del Sur, se realice homologando lo dispuesto en la Resolución M.E. N° 1035/02.

ARTÍCULO 3° . - Notificar a la interesada y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 2158 /03. -

	I.F.
H	SMS
R	
A	

[Firma]
María Elena ROMANO
Jefe Div. An.
Ministerio de Educa.

[Firma]
Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B - 17 Anexo Islas